

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/12/2021

ESTADO No. 001

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320130003800	Ordinario	HEMEL AUGUSTO ZAMORANO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320140036100	Ordinario	MELISSA ASTUDILLO OVIEDO	CLINICA VERSALLES S.A	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320150033200	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS VELEZ RIVERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y otros	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320150052100	Ordinario	LUZ MARINA UMAÑA VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320180025900	Ordinario	CLAUDIA INES PABON MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. y OTRO	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320180048000	Ordinario	JOSE CARLOS MIERBENA VIDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto ordena archivo OBS. previa declaración en firme de las agencias en derecho señaladas por el juzgado	18/12/2020		1
76001310501320200014600	Ordinario	HUMBERTO AMAYA ALVEAR	COLPENSIONES- PORVENIR S.A	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/12/2020		1
76001310501320200023000	Tutelas	HERMEL ANTONIO PEÑOLAZA PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. a COLPENSIONES para que informe a este despacho, las razones por la cuales, existiendo la orden judicial contenida en la sentencia de Tutela No. 053 del 03/09/2020 proferida por este despacho judicial, y modificada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. El 05 de octubre del 2020,	18/12/2020		
76001310501320200029800	Tutelas	JAIME BONILLA VALENCIA	COLPENSIONES- ASMET SALUD EPS	Auto requiere OBS. a ASMET SALUD EPS para que informe a este despacho, las razones por la cuales, existiendo la orden judicial contenida en la sentencia de Tutela No. 068 del 26/10/2020 proferida por este despacho judicial no se haya dado cabal cumplimiento a lo que en ella se ordeno	18/12/2020		
76001310501320200029900	Tutelas	GERMAN DAVID CABRERA SAYO	EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE-	Auto requiere OBS. Al DISPENSARIO MEDICO DE CALI a través de su Directora CR. BEATRIZ SILVA MIRANDA para que informe a este despacho, las razones por la cuales, existiendo la orden judicial contenida en la sentencia de Tutela No. 069 del 27/10/2020 proferida por este despacho judicial, , no se haya dado cabal cumplimiento a lo que en ella se ordenó	18/12/2020		
76001310501320200033800	Tutelas	HECTOR JULIO OLARTE MELO	NUEVA EPS	Auto requiere OBS. A la NUEVA EPS. a través de su Representante Legal , Doctora ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ, para que informe a este despacho, las razones por la cuales, existiendo la orden judicial contenida en la sentencia de Tutela No. 075 del 19/11/2020 proferida por este despacho judicial, , no se haya dado cabal cumplimiento a lo que en ella se ordenó	18/12/2020		

76001410500620160087301	Ordinario	ARTURO VARGAS CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia Confirmada 2da Instancia OBS. se confirmaabsolucion del juzgado municipal	18/12/2020		1
76001410500620170046801	Ordinario	BERTHA LUCRECIA ORDOÑEZ YEPEZ	PROTECCION S.A	Sentencia Confirmada 2da Instancia OBS. se confirma absolucion del juzgado municipal	18/12/2020		1
76001410500620180041601	Ordinario	GLORIA DEL CARMEN CASTRO RIVERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia Confirmada 2da Instancia OBS. se confirma la absolucion ordenada por el juzgado municipal	18/12/2020		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/12/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

Eddie Escobar Bermúdez

Secretario